Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL Nº 49 "PROVISION DE ARREGLOS FLORALES" – SEGUNDO LLAMADO ID Nº 336.140.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de diciembre del año 2017, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Lic. Isabel Troche Aranda, Directora de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Stela Gómez, Jefa de Licitaciones y el Lic. Jesús Rondán, Oficina de Control y Seguimiento, designados por Resolución N° 327 de fecha 31 de enero de 2017, a fin de realizar la evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL Nº 49 "PROVISION DE ARREGLOS FLORALES" – SEGUNDO LLAMADO ID. Nº 336.140.**----------

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 20 de noviembre de 2017, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **FLORES MY GARDEN S.A., BOHEME FLORES DE NICOLAS CHASE RODRIGUEZ, VEMAY FLORES DE VENICIO SAMANIEGO, VILLANDRY FLORES S.A., EMBASSY FLORES DE GLADYS MIRTHA SANCHEZ, ROMANCE FLORES DE DORA IDALINA CACERES BENITEZ,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 27 de noviembre de 2017 hasta las 09:00 horas. En dicha oportunidad se contó con una (1) oferta **(BOHEME FLORES)**. Por lo que se decidió realizar una prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo establece la Resolución Nº 522/15 de la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", y que constan en el primer Acta de Apertura y en la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----

En la Ampliación del presente Llamado han sido invitadas en fecha 28 de noviembre de 2017, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **FLORES MY GARDEN S.A., BOHEME FLORES DE NICOLAS CHASE RODRIGUEZ, LA DIVINA FLOR, VEMAY FLORES DE VENICIO SAMANIEGO, VILLANDRI FLORES S.A., EMBASSY FLORES DE GLADYS MIRTHA SANCHEZ, ROMANCE FLORES DE DORA IDALINA CACERES BENITEZ** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 05 de diciembre de 2017 hasta las 09:00 horas.----------

La Firma que presenta oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitada nota mediante, es: **BOHEME FLORES DE NICOLAS CHASE RODRIGUEZ.** ----------

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
4. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de Adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador U.O.C
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad de Control y Seguimiento
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Sola
Jefa del Dpto. de Licitaciones
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL Nº 49 "PROVISION DE ARREGLOS FLORALES" – SEGUNDO LLAMADO ID Nº 336.140.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle: ---

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas		BOHEME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez RUC: 478660-2
a)	Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D).	**CUMPLE** (Folios 7 al 10)
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**CUMPLE** Requerido: G 4.000.000 Presenta: G 4.000.000 (Folio 11)
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 12)
d)	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	**CUMPLE** Tratándose de una Unipersonal, la firma presenta en forma impresa la fotocopia de la C.I. del propietario y firmante de la oferta. (Folio 16)

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artic. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando Nº 2497/17 de fecha 05 de diciembre del corriente año, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle.----------

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Dalmen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL Nº 49 "PROVISION DE ARREGLOS FLORALES" – SEGUNDO LLAMADO ID Nº 336.140.

Oferente	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta		C.I. Nº
BOHEME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez RUC: 478660-2	Nicolás Chase Rodríguez	Propietario	478.660

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante Memorando Nº 6979/2017 de fecha 06 de diciembre del 2017, que expresa lo siguiente: ----------

En base a la nómina se pudo corroborar que: Nicolás Chase Rodríguez no figura con datos administrativos en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), por lo que NO SE HALLA COMPRENDIDO en los presupuestos de los incisos a) y b), lo cual con la presentación de la Declaración Jurada del Art. 40 se confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con las personas mencionadas más arriba. ---

Siguiendo con el análisis del Segundo Punto del Orden del Día, la Escribana de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 85/17, realizó un análisis de los demás documentos de carácter sustancial (solicitados en el Anexo E), presentado por la Firma: BOHEME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez, e informa que dicha la Firma ***CUMPLE*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Físicas: inciso "a" y el inciso "e" (no aplica). ----------

Por último, se deja constancia que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que el oferente no se encuentra inhabilitado para presentar ofertas.-------

Conclusión: En base a todos los análisis, la empresa: **BOHEME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez *CUMPLE*** con los requisitos básicos de carácter sustancial y pasa a la siguiente etapa de la evaluación.----------

Tercer punto del Orden del día.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA: ANEXOS B y E.

OFERENTES	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
BOHEME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez RUC: 478660-2	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 13)

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		**BOHEME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez RUC: 478660-2**
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 85/2017)

Lic. Camila Oneta Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solís
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Carmen Doldan L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Noelia Benítez
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL Nº 49 "PROVISION DE ARREGLOS FLORALES" – SEGUNDO LLAMADO ID Nº 336.140.

b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE** Presentación impresa (S/ Folio)
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 14)
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 17)
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA** (Informe de la Escribana, según Memo N° 37/2017)
f)	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 14)
V)	**Otros documentos:**	
a)	Copia del Balance General y Estado de Resultado correspondiente a los años (2015-2016).	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 28 al 33)
b)	Copias de contratos y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y/o comercialización de arreglos florales. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2017.(Indistintamente de cualquier año).	**CUMPLE** Presenta los siguientes documentos: 1- Contrato Abierto Nº 26/2016 con la Aduana por un monto máximo de de Gs. 90.000.000- 2- Contrato CD Nº 08/2016 con el Ministerio Publico por un monto máximo de Gs. 80.000.000.- *acompaña Constancia de Cumplimiento de las obligaciones contractuales.*
c)	Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 15)
d)	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 18)
e)	Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 23)

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stefan Gómez Sole
Jefe de Dpto. de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Fosita Rondón
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL Nº 49 "PROVISION DE ARREGLOS FLORALES" – SEGUNDO LLAMADO ID Nº 336.140.

Conclusión: La empresa **BOHEME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez, *Cumple*** con la presentación de todos los documentos formales solicitados en la Carta Invitación - Anexos B y E. ----------

Cuarto punto del Orden del día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*, y luego se pasa al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";*----------

Planilla de Precios

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
BOHEME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez	**5.521.000.-**

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **BOHEME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez**, como la única oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle.----------

Y se procede al análisis de los incisos "a", "b", "c" y "e" del punto 18 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:

a) Capacidad Legal: La firma, demuestra a través de su Constancia de RUC, que su Actividad Económica Principal se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar, ya que se observa en la misma que su Actividad Económica es "Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes y artículos para jardín", por lo que se concluye que el oferente puede cumplir con la prestación de los servicios solicitados en este llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el tercer punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas, por lo que se procede a la verificación del siguiente inciso; ----------

b) Análisis de los precios ofertados: A fin de cumplir con lo que establece la Resolución Nº 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución N° 1173/16, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y en el Cuadro Comparativo (el cual forma parte de ésta Acta) se observa que los mismos **se encuentran dentro de los parámetros estimados**,----------

c) Capacidad Financiera: se ha analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2015 y 2016), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jessie Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arrúa
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Carmen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° 49 "PROVISION DE ARREGLOS FLORALES" – SEGUNDO LLAMADO ID N° 336.140.

BOHEME FLORES						
CONCEPTO	FORMULA	2.015	2.016	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	682.895.983	820.815.400	1.503.711.383	751.855.692	
	Pasivo corriente	11.016.137	12.631.474	23.647.611	11.823.806	
	Activo corriente / Pasivo corriente				63,6	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.015	2.016	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	11.016.137	12.631.474	23.647.611	11.823.806	
	Activo total	736.105.060	873.315.663	1.609.420.723	804.710.362	
	Pasivo total / Activo total				0,01	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.015	2.016	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	107.851.100	134.732.700	242.583.800	121.291.900	
	CAPITAL	120.000.000	120.000.000	240.000.000	120.000.000	
					1,01	CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO						

Se observa que los promedios del Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la firma cumple con lo solicitado en los incisos "c.1, c.2 y c.3" del punto 18 Anexo B de la Carta Invitación, por lo que el Comité de Evaluación pasa al siguiente inciso; ----------

e) En cuanto a la Experiencia, la Empresa **BOHEME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez,** ha presentado copias de Contratos por el servicio de Provisión de Flores, acompañado de la Constancia de Cumplimiento, los cuales fueron detallados y analizados en el 3er. Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "e" punto 18 del Anexo B.----------

Por otro lado, el oferente no se encontraba en mora con su Aporte Obrero Patronal del IPS hasta el día de la apertura de sobres, según se pudo constatar con el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 182034, con fecha de emisión 14/11/17 y vencimiento 11/12/17 (folio Nº 15), cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E – V. Otros Documentos.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia del oferente, así como también el cumplimiento del servicio en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que la Empresa BOHEME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez será propuesta para la adjudicación.----------

Análisis del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2017), el Comité de Evaluación observa que la institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5.554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2017" en el objeto de gasto *281 "Servicios de Ceremonial"*, según el CDP N° 511/2017, por la suma de G 20.000.000.- (guaraníes veinte millones).----------

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Milda Ojeda Arroyo
Dpto. de Adquisiciones
U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Dairen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL Nº 49 "PROVISION DE ARREGLOS FLORALES" – SEGUNDO LLAMADO ID Nº 336.140.

Quinto punto del Orden del día. Recomendación de Adjudicación.

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar oferta que se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 28 "Adjudicación" y Art. 34 Inc. "c" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, éste Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER:**

ADJUDICAR la Contratación Directa Nº 49– Contrato Abierto Plurianual para la Provisión de Arreglos Florales" – Segundo Llamado" a la Empresa BOHEME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez, y la firma de un Contrato Abierto Plurianual, desde un monto mínimo de Guaraníes cuarenta millones (G. 40.000.000.-) hasta el monto máximo de Guaraníes ochenta millones (G. 80.000.000.-), pudiendo ser ejecutado en el presente ejercicio Fiscal la suma de Guaraníes veinte millones (G. 20.000.000.-) y el saldo de Guaraníes sesenta millones (G. 60.000.000), sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones. ----------

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Stela Giménez Soié
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público